

# La Razon

Guayaquil, martes 9 de noviembre de 1993 N° 8.170 Precio S/. 350.00

0000 20

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA MERIT CORP. S.A. ASESORIA Y PRODUCCIONES.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía MERIT CORP. S.A. ASESORIA Y PRODUCCIONES se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de septiembre de 1993, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquera; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jallí, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0002770 el 22 de Octubre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.935 L.I., el 29 de octubre de 1993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina MERIT CORP. S.A. ASESORIA Y PRODUCCIONES, y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a dar asesoramiento integral por cuenta propia o ajena asociada a terceros, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades: al análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales. Se dedicará a la impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, revistas, cuadernos, folletos, cuentos, álbumes, y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural y a la producción de discos, cassettes, video tapes y largometrajes. Podrá dedicarse a la distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de las publicaciones y objetos enunciados, ya sean de edición propia o ajena, como así mismo de papel, cartulina, y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráfica, editorial y de audio y video, además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios aplicables a dichas industrias. Podrá dedicarse también al negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteles, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin. Asimismo, realizará la producción, creación y elaboración de compañías de publicidad, como también cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria. Podrá comprar, vender, distribuir, industrializar, importar y exportar artículos promocionales. Podrá realizar estudio e investigaciones cualitativas y cuantitativas de mercados, de opinión pública, censos y estudios de organizaciones internas, con el fin de aconsejar reestructuraciones en todas las áreas de las empresas que contraten sus servicios. Podrá elaborar planes operacionales, estratégicos, y de mercadeo, y supervisar y ejecutar su aplicación. Podrá solicitar, obtener inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de inversión, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados. Así mismo, la Compañía podrá producir, realizar y diseñar programas culturales, musicales, artísticos, deportivos, informativos, educativos, de entretenimiento, ya sea por cuenta propia o de terceros mediante la contratación de espacios en los medios de comunicación y de locutores, animadores, artistas, profesores, educadores y demás profesionales, pudiendo importar y exportar todo el material requerido para tal fin. Podrá realizar contratos de representación y manejo de personajes tipo "comics", artistas, deportistas, equipos, deportivos y personalidades en general. Hará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la búsqueda, preselección, selección, capacitación y evaluación de personal. Podrá la Sociedad adquirir patentes, marcas, valores fiduciarios, divisas, bonos, cédulas, acciones de sociedades y otros documentos para beneficiarse de sus réditos, acordando que no se dedicará a la intermediación mercantil. Podrá diseñar, organizar y comercializar cursos, seminarios y convenciones de toda índole, hablados, grabados y escritos. La compañía también se dedicará a la compra, venta, permuta y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, podrá administrar propiedades inmuebles, propias o de terceros. Podrá construir toda clase de viviendas, edificios, centros comerciales, residenciales, condominios, etc.. Podrá también efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, para lo cual podrá celebrar contratos con empresas privadas, públicas y semipúblicas. Podrá además, importar, comprar, vender, o arrendar maquinaria liviana y pesada y materiales para la construcción. La compañía se dedicará, además, a la producción, compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de: 1.- papel de aluminio; 2.- artículos y utensilios de cocina; 3.- automotores, camiones, accionados, tractores, motocicletas, bicicletas, lanchas, motores nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios; 4.- juguetes y juegos infantiles; 5.- productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; 6.- ropa, prendas de vestir y de indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen; 7.- productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metalmeccánica y textil; 8.- maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios; 9.- artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos; 10.- aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumentos y partes; 11.- aparatos fotográficos, instrumentos de óptica; 12.- aparatos y suministros eléctricos y de oficina; 13.- artículos de cerámica, de cordelería, de deporte y atletismo; 14.- equipos de seguridad y protección industriales; 15.- instrumental médico, para laboratorios; 16.- instrumentos de música, discos convencionales, láser, cassettes, etc.; 17.- todo tipo de madera, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas por cuenta propia o de terceros; 18.- joyas y artículos conexos en la rama de joyería; 19.- bebidas alcohólicas y aguas gaseosas; 20.- productos de cuero; 21.- productos químicos en todas sus formas y aplicaciones; 22.- pliegos, 23.- pinturas, adhesivos, barnices y lacas; 24.- productos de hierro y acero; 25.- maquinaria, equipos y accesorios de computación para oficinas; 26.- artículos de bazar, perfumería y cosméticos; 27.- productos de confitería; 28.- productos de vidrio y cristal; 29.- aparatos de relojería, sus partes y accesorios; 30.- equipos accesorios y químicos para piscinas; 31.- artículos de jardinería y abonos; 32.- productos de limpieza. La compañía se dedicará, también a la instalación, explotación y administración de supermercados. Podrá asimismo, dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, a la producción y comercialización de plantas ornamentales, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. Se dedicará al procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento, o en asociación plantas industriales para que empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. Fomentará y desarrollará el Turismo Nacional e Internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos. Podrá realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general, y de pasajeros; así como el embalaje y guardamuebles. Además se dedicará a la distribución de lotería, preservativos y productos de higiene en general; y a la venta, distribución y comercialización de toda clase de combustible, gasolina, diesel, kerosene, gas, etc. La compañía se afiliará a la Cámara de la Pequeña Industria.

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y no minativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL SUSCRITO.- Este suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 1250.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 3750.000,00 en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, noviembre 5 de 1993  
Alv. Miguel Martínez Dívalos  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL